ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Certificado de cumplimiento Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Código: PA02-G03-F02	Versión: 1.0

Yo Elquin Leonardo Perez Cruz identificado (a) con cedula de ciudadanía No 80.059.204 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la empresa E&C INGENIEROS S.A.S, con NIT 900.024.202-1 ;certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y la Salud en el entorno laboral, por lo anterior y en cumplimiento de la normatividad legal aplicable al SG-SST me comprometo a:

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual.
2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.
3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.
4. Tener a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad durante la ejecución del contrato, los soportes aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019.
5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar tareas críticas, tener a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad los documentos y recursos necesarios de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas.
6. Acatar los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.
7. En caso de requerirse, recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad durante la ejecución del contrato.

En concordancia con lo anterior, doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores (as) y nivel de riesgo de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del **96** % en relación al año inmediatamente anterior.

La presente se firma a los 13 días del mes octubre del año 2026.

Atentamente,



Firma
Nombre o Razón Social del proponente: E&C INGENIEROS S.A.S
NIT: 900.024.202-1
Nombre del representante Legal: Elquin Leonardo Perez Cruz
C.C. No. 80.059.204